

**MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN**  
**“Promo buzón cupón Vital”**

En Santiago de Chile, a 26 de noviembre de 2019, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en modificar las siguientes bases de promoción:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina declara que, con fecha 15 de octubre de 2019, estableció las bases de promoción “**Promo buzón cupón Vital**”, en adelante también la “**Promoción**” o las “**Bases de Promoción**”, de acuerdo a las condiciones que en ella se indican. Dichas Bases de Promoción fueron protocolizadas con fecha 28 de octubre de 2019, en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

**SEGUNDO**  
**Modificaciones**

En este acto, Andina viene en modificar las siguientes cláusulas de las Bases de Promoción de conformidad a la facultad señalada en el inciso sexto de la cláusula Novena de dichas Bases:

1. Andina vienen en reemplazar íntegramente el párrafo tercero de la cláusula Primera de las Bases de Promoción por lo siguiente:

*“Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Promo buzón cupón Vital**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 2 de noviembre de 2019 y hasta el 2 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 1.000 (mil) premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.”*

2. Andina viene en reemplazar íntegramente el párrafo quinto de la cláusula Segunda de las Bases de Promoción por lo siguiente:

*“El día del sorteo será el 3 de febrero de 2020 lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.”*

3. Por un error involuntario se señaló una zona geográfica distinta a la cual aplican efectivamente las presentes Base de Promoción. En virtud de lo anterior, Andina viene en reemplazar íntegramente el párrafo primero de la cláusula Tercera de las Bases por lo siguiente:

*“Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 1.000 (mil) Locales Adheridos”.*

4. Andina viene en modificar la cláusula Sexta (“Vigencia”) de las Bases de Promoción, reemplazándola íntegramente por la siguiente:

**“SEXTO  
Vigencia**

*La presente Promoción tiene vigencia desde el día 2 de noviembre de 2019 y hasta el 2 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 1.000 (mil) premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.”*

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 17 de febrero de 2020.”

5. Andina viene en modificar el párrafo séptimo de la cláusula Novena, reemplazándolo íntegramente por lo siguiente:

*“En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 17 de febrero de 2020.”*

6. Andina viene en reemplazar íntegramente el texto legal señalado en el Anexo N°3 referente al Material Publicitario Locales Adheridos de las Bases de Promoción por lo siguiente:

**“TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL 2 DE FEBRERO DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 1,6 LITROS DE LA MARCA VITAL® CON GAS Y SIN GAS. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM)”**

**TERCERO**  
**Declaración**

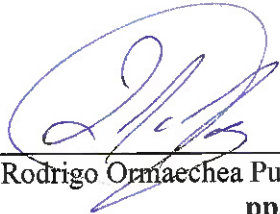
En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Promoción individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

**CUARTO**  
**Protocolización notarial de la modificación Bases de Promoción**

Las Bases de Promoción indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Promoción.

Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina, ubicada en Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago.



---

Rodrigo Ormaechea Puig

pp. Embotelladora Andina S.A.



---

Pedro Rolla Dinamarca